

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****22070** VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Lluna Gasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Por el presente, se hace saber, que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Transportes Frigoríficos Alfafar, S.L., con el número de registro 000059/2012, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 3 de mayo de dos mil trece con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Transportes Frigoríficos Alfafar, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, don Gerardo Castellblanch Andrés con DNI/NIE número 22.693.632-S, ello sin perjuicio de continuar aquélla administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversación en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 7 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130033673-1